



SINTESIS DE LA SESION PÚBLICA Y ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2013.

I. LISTA DE ASISTENCIA

30 Asistencias

5 Inasistencias

II. APERTURA DE LA SESIÓN 16:21 hrs.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

IV. DISCUSION Y APROBACION DE LA SIGUIENTE ACTA:

NÚMERO 158, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DEL DÍA 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Favor	Contra	Abst.	Total	Resultado
29	0	0	29	APROBADA

V. CORRESPONDENCIA

-Solicitud de ratificación del nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado.

VI. INICIATIVAS

1. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 565 párrafo primero, 578 párrafo primero, 580, 581, 582, 587, 589, 614 y 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Promovente: Ejecutivo.

Turno: Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

2. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos Penal para el Estado de Tamaulipas y de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas; así como de las leyes Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Orgánica del Poder Judicial del Estado y de Justicia para Adolescentes del Estado.

Promovente: Ejecutivo.

Turno: Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3. De Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Título Tercero del Libro Segundo y los artículos 173 párrafo primero, 435 fracciones I y II y 438; y se adicionan los Capítulos V y VI del Título Primero del Libro Segundo, el Capítulo III del Título Tercero del Libro Segundo y los artículos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter, 171 Quinquies, 171 Sexties, 178 Bis y 435, fracción III, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Promovente: Ejecutivo.

Turno: Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos.

4. De Decreto por el que se reforman los artículos 51 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; se modifica la denominación al capítulo segundo; se adiciona el inciso i) en el artículo 3º, se reforma el inciso l) y m) del artículo 5º; se adiciona un párrafo al artículo 49, recorriéndose el primero al segundo; se reforma el artículo 50 inciso b), se modifica la denominación al capítulo octavo; se reforman los artículos 59 y 61; se modifica la denominación al capítulo noveno; se reforma el artículo 63; se deroga el artículo 62; se reforman los artículos: 65, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; se adiciona una fracción V al artículo 8 y un párrafo quinto al artículo 9; se reforma el artículo 172 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Promovente: GP-PAN.

Turno: Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos.

VII. DICTAMENES

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. CLAUSURA DE LA DE SESIÓN.

17:26 hrs y se cita para el jueves 23 de mayo del 2013 a las 11:00hrs.